



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
04/04/2025



ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA UTILIZACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INTERCEPTORES DE AGUAS PLUVIALES DE LOS BARRIOS NORTE Y OESTE DE CARTAGENA ENTRE LA SOCIEDAD ESTATAL ACUAMED Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

De una parte,

De una parte, **AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A.**, sociedad de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada el día 7 de marzo de 2002, ante el Notario de Madrid, Don José Antonio García de Cortázar Nebreda, bajo el número 1.255 de su orden de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17.481, Libro 0, folio 10, hoja M-300094, inscripción 1ª. Tiene su domicilio en Madrid, c/ Albasanz, 11 y C.I.F. A-83174524 (en adelante, "**ACUAMED**").

ACUAMED actúa representada en este acto por D. Francisco Javier Baratech Torres que actúa en su condición de Presidente de ACUAMED según las facultades que se le otorgan en la escritura de fecha 16 de junio de 2022 otorgada ante el Notario de Madrid, D. Fernando Fernández Medina, bajo el número 1447 de orden de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 35.894, Folio 186, Hoja M-300094, inscripción 148.

De otra parte,

El Ayuntamiento de Cartagena, con domicilio a efectos del presente documento en Palacio Consistorial, C/ San Miguel, 8, Cartagena, en lo sucesivo (en adelante, el "**AYUNTAMIENTO**").

El AYUNTAMIENTO, actúa representado en este acto por Dª. Noelia María Arroyo Hernández en su condición de Alcaldesa-Presidenta del AYUNTAMIENTO, según nombramiento efectuado en Sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el 17 de junio de 2023, que actúa debidamente autorizado por la Junta de Gobierno de la referida Corporación, según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2023.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que con fecha 17 de abril de 2023 AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A. suscribió un CONVENIO DE COLABORACIÓN con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena con el objeto de regular el marco de colaboración entre ambas entidades para que la utilización, operación, mantenimiento y conservación temporal de las infraestructuras se llevara a cabo por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias, conforme a los criterios de cooperación y respecto a los respectivos intereses, configurándose esta colaboración como el mecanismo más eficiente para el cumplimiento del objeto de las infraestructuras de cara a una mejor y más eficiente prestación del servicio por parte de éstas, siendo éste el objetivo común de interés público de ambas partes.

SEGUNDO. - Que la Cláusula Cuarta del Convenio establece como periodo de vigencia dos años desde el día de su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO). Asimismo, dispone que *"en cualquier momento antes de la finalización del plazo anterior, las Partes podrán acordar de mutuo acuerdo, de manera expresa y formalizada por escrito, su prórroga por un periodo de hasta un año adicional, siempre que no se dé ninguna de las causas que se describen en la Cláusula SEXTA y que concurran causas que así lo aconsejen, o su extinción. La prórroga del Convenio, en su caso, deberá ser comunicada al REOICO."*

C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tlfno 968128802
concejalia.infraestructuras@ayto-
cartagena.es



FIRMADO POR

Excmo. Sra. Dª Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
04/04/2025



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
07/04/2025



SELLO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
07/04/2025 14:05



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MMDD T222 3LMT FPRD

(2025-FIRCONV/2073) PRÓRROGA DEL CONVENIO ACUAMED Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA - SEFYCU 3570982

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
04/04/2025



TERCERO. - Que ambas partes del Convenio entienden que, subsistiendo las circunstancias que motivan la suscripción del Convenio y próximo el fin del plazo de vigencia, dado el interés mutuo en la consecución del fin para el que se formalizó el Convenio, consideran conveniente prorrogar su vigencia. Por todo ello, las partes en la representación que ostentan

ACUERDAN

Prorrogar por un periodo de un año el **CONVENIO REGULADOR PARA LA UTILIZACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INTERCEPTORES DE AGUAS PLUVIALES DE LOS BARRIOS NORTE Y OESTE DE CARTAGENA ENTRE LA SOCIEDAD ESTATAL ACUAMED Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

Esta prórroga será comunicada por el Ayuntamiento al Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO) en el plazo máximo de 10 días desde su suscripción.

Y para que conste y en prueba de conformidad, firman electrónicamente al margen el presente Acuerdo de Prórroga.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
04/04/2025



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
07/04/2025



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
07/04/2025 14:05

C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tlfno 968128802
concejalia.infraestructuras@ayto-
cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MMDD T222 3LMT FPRD

(2025-FIRCONV/2073) PRÓRROGA DEL CONVENIO ACUAMED Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA - SEFYCU 3570982

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>